



Factura: 003-005-000002835



20151401002000314

NOTARIO(A) GINA ELVIRA MOLINA CRESPO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MORONA

RAZÓN MARGINAL N° 20151401002000314

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TAXIS CASACUEVE COMPANIA LIMITADA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1.2

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELASQUEZ LANDI RONAL PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400738579
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1.2

NOTARIO(A) GINA ELVIRA MOLINA CRESPO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MORONA





Factura: 001-001-000000178



20151401004P00128

NOTARIO(A) RICHARD GIOVANNY BRITO GALARZA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MORONA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151401004P00128					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LEON JARA WILIAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400417562	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILLACRESES GUEVARA ANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600422503	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VELASQUEZ LANDI RONAL PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400738579	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MORONA SANTIAGO		MORONA		MACAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) RICHARD GIOVANNY BRITO GALARZA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MORONA



RAZÓN: Siento como tal que al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía de RESPONSABILIDAD LIMITADA "TAXIS CASACUENVE COMPANÍA LIMITADA", se encuentra anotada la transferencia de DIECINUEVE PARTICIPACIONES de dicha compañía, que hacen los señores **WILIAN PATRICIO JARA** y **ANA CRISTINA VILLACRESES GUEVARA** a favor del señor **RONAL PATRICIO VELASQUEZ LANDI**. Macas, 27 de julio del 2015. *Chino*



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DE "TAXIS CASACUENVE CIA LTDA"

QUE OTORGAN : **LEON JARA WILIAN PATRICIO** y **VILLACRESES GUEVARA ANA CRISTINA**.

A FAVOR DE: **RONAL PATRICIO VELASQUEZ LANDI**.

CUANTIA.- 19 USD

en la ciudad de Macas, capital de la provincia de Morona
Santiago, en la República del Ecuador, hoy miércoles veinte
nueve de julio del año dos mil quince, ante mi ABOGADO
RICHARD GIOVANNY BRITO GALARZA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MORONA, comparecen, por una parte los señores: **LEON JARA**
WILIAN PATRICIO y **VILLACRESES GUEVARA ANA CRISTINA**,
divorciados; y, por otra parte el señor **RONAL PATRICIO**
VELASQUEZ LANDI, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de
edad, de estado civil divorciados y casado respectivamente,
domiciliados en esta ciudad de Macas, cantón morona,
provincia de Morona Santiago; por si y por sus propios



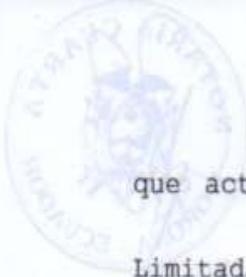
derechos, a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se desprenden de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE TAXIS CASACUENVE CIA. LTADA**", a la que requiere para obligarse y contratar: **EXPONEN:** - Que tiene a bien elevar a Escritura Publica el contenido de la minuta que me presentan la que copiada dice así: **SEÑOR NOTARIO.**- En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sirvase agregar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:** Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Derechos y Acciones en calidad de **CEDENTES** los Señores **LEON JARA WILIAN PATRICIO Y VILLACRESES GUEVARA ANA CRISTINA** y por otra parte en calidad de **CESIONARIO**, **RONAL PATRICIO VELASQUEZ LANDI**, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, divorciados los cedentes y casado el Cesionario, domiciliados en esta Ciudad de Macas, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, capaces ante la ley para suscribir cualquier acto o contrato. **SEGUNDA.**- Antecedentes.- a) Mediante Escritura

Pública celebrada el TRES DE MAYO DE DOS MIL DOS, ante el
Dr. Miguel Ariolfo Bernal Notario Segundo del Cantón Morona,
se constituyó la compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TAXI
CASCUENVE LIMITADA, y legalmente inscrita en el Registro
Mercantil del Cantón Morona, tres de julio del año dos mil
dos, con el número seis, repertorio quinientos ochenta y
nueve, con una duración de diez años; b) El Consejo Nacional
de Tránsito mediante resolución número cero uno guion CJ
guion cero uno cuatro guion dos cero cero dos guion CNTTT,
emitió informe favorable para la constitución de la compañía
en formación exclusivamente para la constitución jurídica.
La Compañía de responsabilidad Limitada "Taxis Casacuenve
Compañía Limitada" fue creada con un capital de CUATROCIENTAS
PARTICIPACIONES de un dólar cada una teniendo como socios
a los señores: fausto Rolando Calle Andrade, Raquel Mercedes
Samaniego Vasquez, Segundo Pedro Cuenca Villalobos y Héctor
Omar Velez Rubio, c) Mediante sesión Ordinaria de socios
fundadores de fecha veinte de marzo del año dos mil tres,
conforme el acta número siete, reunida de manera legal han
tratado sobre transferencia de participaciones a favor de
diez personas, en razón de que existirá la posibilidad legal





de iniciar el funcionamiento de la compañía con catorce líneas de trabajo; por lo que legalmente el socio Fausto Rollando Calle Andrade, cedió cuarenta y seis participaciones de un dólar cada uno y los socios Raquel Mercedes Samaniego Vasquez, Segundo Pedro Cuenca Villalobos y Hector Omar Velez Rubio, cedieron cuarenta y ocho participaciones de un dólar cada uno esto es que se cedieron en conjunto ciento noventa participaciones de un dólar cada una, que lo poseían en la Compañía de Responsabilidad Limitada "Taxis Casacuenve compañía Limitada" cesión que lo hicieron a los señores: Carlos Patricio Gonzales Nieto, Ruben Dario Coronel Coronel, Salomon Enrique Patiño Ramon, Mario Joel Zuñiga Cabrera, Jose Daniel Montalvan Vanegas, Fredy Lenin Cabrera Riera, Willian Patricio León Jara, Jaime Leopoldo Orellana Vallejo y Marton Klinger Lamulle Vicuña a quienes se adjudica diecinueve participaciones cada uno. d) La "Compañía de Responsabilidad Limitada" fue REACTIVADA mediante escritura publica de reactivación de fecha veinte y cuatro de octubre del año dos mil doce celebrada ante el señor Doctor Miguel Artioolfo Bernal Peñafiel, Notario Segundo del Cantón Morona, e inscrita en el Registro



que actualmente tienen en la Compañía de Responsabilidad Limitada "Taxis Casacuenve Compañía Limitada" sin

reservarse nada para sí; cesión de participaciones que lo hacen a favor del señor RONAL PATRICIO VELASQUEZ LANDI.

CUARTA: PRECIO.- El precio pactado entre las partes por la cesión de las participaciones de la compañía motivo de este contrato es de DIECINUEVE DOLARES AMERICANOS; que son cancelados por el cesionario AL CONTADO, en efectivo en moneda de curso legal y que son recibidos a entera satisfacción por parte de los cedentes, por lo que no habrá reclamo alguno en lo posterior por este motivo. **QUINTA.**

CONOCIMIENTO DEL ESTADO ACTUAL DE LA COMPAÑÍA.- Declara el CESIONARIO que conoce y sabe y se da por enterado sobre el estado del activo y pasivo de la compañía a la cual está de acuerdo y acepta la misma. **SEXTA: CUANTIA** La cuantía se la

fija en DIECINUEVE DOLARES AMERICANOS. Hasta aquí la minuta,

Usted Señor Notario se servirá añadir las cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento. Usted señor

Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. Hasta aquí



Mercantil del cantón con fecha veinte y ocho de enero del año dos mil trece, e) La Dirección Provincial de Morona Santiago de la AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, mediante resolución número 063-RPO-014-2013-UAMS-ANT, de fecha veinte y nueve de noviembre del año dos mil trece, concedió a la "Compañía de Responsabilidad Limitada "Taxis Casacuenve Compañía Limitada", la RENOVACION DE PERMISO DE OPERACIONES y habilito quince accionistas y unidades vehiculares; entre ellas habilito un permiso de operaciones a nombres de LEON JARA WILIAN PATRICIO f) La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Taxis Casacuenve Compañía Limitada", de fecha veinte y cuatro de julio del año dos mil quince, APROBO LA SOLICITUD DE CESION DE PARTICIPACIONES que posee el señor LEON JARA WILIAN PATRICIO, a favor del señor RONAL PATRICIO VELASQUEZ LANDI. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES .-** a) Los señores LEON JARA WILIAN PATRICIO Y VILLACRESES GUEVARA ANA CRISTINA, mediante la presente de manera libre y voluntaria concedores de las consecuencia de su declaración de voluntad mediante este instrumento CEDEN TODAS SUS PARTICIPACIONES Y SU PUESTO



la minuta que ha sido elaborada y suscrita por el Dr. Roberto Bejarano A. Abogado con matrícula número uno dos nueve tres del Foro de Abogados, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes se ratifican y firman conmigo en UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.-



León Jara Wilian P.

CEDENTE

C.C. 140041756-2

Velasquez L. Ronal P.

CESIONARIO

C.C. 140073857-9



Villacreses Guevara Ana C.

CEDENTE

C.C. 160042250-3

Ab. Richard Brito G.

NOTARIO



DOY FE.-



ESPECIE N° 48046-2013

RESOLUCIÓN No. 063-RPO-014-2013-UAMS-ANT

RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN

DIRECCION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL



CONSIDERANDO:

Mediante Ingreso No. 0240C-UAPMS-2013 de fecha 21 de Octubre de 2013, la Compañía que opera bajo la modalidad de Transporte en Taxis Convencionales, cuya denominación es "CASACUENVE CIA. LTDA." solicita la Renovación del Permiso de Operación.

Que, la Compañía de transportes de pasajeros en taxis "CASACUENVE CIA. LTDA." que opera bajo la modalidad de Transporte Taxi Convencional, domiciliada en la parroquia de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, obtuvo su reconocimiento Jurídico mediante Resolución No. Resolución No. 02-C-DIC-357, de fecha 07 de Junio del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Morona, con el Número 06, Repertorio 586, del 03 de Julio del 2002.

Que, la Compañía de transportes de pasajeros en taxis "CASACUENVE CIA. LTDA." se le concedió la Renovación del Permiso de Operación con Resolución No. 003-RPO-014-2008, de fecha 26 de Noviembre de 2008, con QUINCE (15) cupos, el mismo que se encuentra caducado, habiendo solicitado su renovación a este Organismo por ser de su competencia.

Que, el Departamento de Títulos Habilitantes, mediante informe Técnico No. 073-DT-RPO-ANT-UAMS-2013, de fecha 26 de Noviembre de 2013, emite informe previo favorable para la Renovación del Permiso de Operación a la Operadora antes referida.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, mediante Resolución No. 056-DIR-2012-ANT, de fecha 26 de septiembre de 2012, resolvió: Delegar a los Responsables de las Unidades Administrativas provinciales de regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, las siguientes facultades, entre otras "Otorgar Resoluciones de Renovación de Títulos Habilitantes que no modifiquen el Permiso de Operación anterior, únicamente se incorporarán los cambios de socios y/o unidades, realizadas en el transcurso de la vigencia del Permiso de Operación caducado".

En uso de la mencionada delegación.

Victor Jaramila y As. 29 de Mayo
Telfonos: (07) 2522430 / 2522498
Morona - Ecuador
www.ant.gov.ec

[Faint blue ink stamp and handwritten signature]



RESUELVE:

1. Renovar el Permiso de Operación a favor de la Compañía de transportes de pasajeros en taxis "CASACUENVE CIA. LTDA." domiciliada en la Ciudad de Macas, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago.
2. El sitio de estacionamiento asignado para las unidades de la Compañía de transportes de pasajeros en taxis "CASACUENVE CIA. LTDA." se encuentra ubicado en la calle 10 de Agosto y Soasti frente al Banco de Pichincha, con un máximo de cinco unidades; comunicado mediante, el GAD Municipal del Cantón Morona.



ESPECIE N° 48046-2013



3. El presente Permiso de Operación beneficia a la Compañía de Transporte y a los vehículos debidamente calificados que se detallan a continuación:

Código	DATOS DEL SOBO / ASOMBRADO		DATOS DEL VEHICULO							Fecha límite de vida
	Apellidos y nombres	Cédula	Marca	Tipo	Placa	Año	Cilindrada	Motor	Clasificación	
001	LOPEZ BAZZALLO ROMULO RAFAEL	14003051	HISSAN	SEDAN	VACUUM	2012	1800	GARRETT	EN-1800-1800-1800	2027
002	VEJILLAMA VALLEJO NUNE LEOPOLDO	14003077	HISSAN	SEDAN	ALFA	2011	1800	GARRETT	EN-1800-1800-1800	2026
003	CHENCA VILLALBA SEGUNDO PEDRO	17001571	HISSAN	SEDAN	VACUUM	2009	1800	GARRETT	EN-1800-1800-1800	2025
004	JARAMILLO GONZALEZ DARWIN HENRI	14003080	MAZDA	D.C.B	VACUUM	2009	2000	F2000G	EL-F2000G-1800-1800	2023
005	LEON NINA WILDA PATRICIA	14004752	CHEVROLET	SEDAN	ALFA	2012	1800	F1800-1800	EL-1800-1800-1800	2027
006	CHENCA NINA ERIC LEON	14003084	CHEVROLET	SEDAN	ALFA	2012	1800	LC11177000	LSGAS-1800-1800-1800	2027
007	CORONEL CORONEL JEREMY DAVID	14003078	BMW	SEDAN	VACUUM	2009	1500	ACORN	EL-1500-1800-1800	2025
008	PEZOSO PARRA BOLIVAR ANDRÉS	14003096	CHEVROLET	SEDAN	ALFA	2013	1500	F1500-1800	EL-1500-1800-1800	2028
009	CALLE ANDRADE FAUSTO ROLANDO	14003082	HISSAN	SEDAN	VACUUM	2013	1800	GARRETT	EN-1800-1800-1800	2028
010	CALLE ANDRADE FAUSTO ROLANDO	14003083	CHEVROLET	D.C.B	ALFA	2009	2000	COMETAS	EL-F2000G-1800-1800	2024
011	BARRONNEZ CASTRO MONY HELENA	09007149	CHEVROLET	SEDAN	ALFA	2012	1800	F1800-1800	EL-1800-1800-1800	2027
012	JAMALE VECINA MANTON ELIZABETH	14004032	CHEVROLET	SEDAN	ALFA	2013	1500	F1500-1800	EL-1500-1800-1800	2028
013	TACON PEÑABAZA LUIS ALFONSO	14003085	MAZDA	D.C.B	ALFA	2013	2013	F2000Z	EL-F2000Z-1800-1800	2028
014	LOJA VEJILLAMA LUIS CARLOS	14004070	CHEVROLET	SEDAN	ALFA	2012	1500	F1500-1800	EL-1500-1800-1800	2027
015	LOJA CRISTO ROSA ALICIA	14003093	HISSAN	D.C.B	ALFA	2012	2000	EL-2000-1800	EL-2000-1800-1800	2027

4. Contabilizar a la presente fecha QUINCE (15) Unidades Vehiculares a favor de la Compañía de transportes de pasajeros en taxis "CASACUENVE CIA. LTDA."
5. Cualquier modificación que se realice al presente permiso de operación conferido a la Compañía de transportes de pasajeros en taxis "CASACUENVE CIA. LTDA." no podrá efectuarse sin previa autorización de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
6. La mencionada Compañía, se someterá a las normas legales establecidas en la Ley y Reglamentos de Tránsito, y a las Resoluciones que dictaren la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial y los respectivos Organismos de Tránsito. La violación de las indicadas normas y resoluciones, o cualquier alteración que ocasionare a las decisiones contenidas en este Permiso de Operación, dará lugar para se revierta el mismo.



7. La Renovación del permiso de Operación conferido a la Compañía de transportes de pasajeros en taxis "CASACUENVE CIA. LTDA." tendrá una vigencia de DIEZ (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Resolución de la Renovación del Permiso de Operación de conformidad con el Art. 75 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, publicado en el Registro Oficial N° 731 Segundo Suplemento de 25 de junio de 2012.
8. Comunicar la presente resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control.

Dado en la ciudad de Macas, en el Despacho de la Dirección Provincial de Morona Santiago, a los VEINTE Y NUEVE (29) días del mes de NOVIEMBRE del año 2013.

Abg. Diego Barriga

DIRECTOR PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO



LO CERTIFICO:

Ing. Lourdes Vásquez

SECRETARÍA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL
MORONA SANTIAGO.

Entero por ley. (Carm. Quiroz C)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

32634

No. de RUC de la Compañía:

1490803587001

Nombre de la Compañía:

TAXIS CASACUENVE COMPAÑIA LIMITADA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1400286132	CALLE ANDRADE FAUSTO ROLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 54. ⁰⁰⁰	N
2	1400310718	CORONEL CORONEL RUBEN DARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 19. ⁰⁰⁰	N
3	1707815971	CUENCA VILLALOBOS SEGUNDO PEDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 52. ⁰⁰⁰	N
4	1400437883	ESPINOZA CHABLA IVAN LEXANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 19. ⁰⁰⁰	N
5	1400427850	GALLARDO ESTEVEZ EULER RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 19. ⁰⁰⁰	N
6	1103355838	JARAMILLO GONZALEZ DARWIN RENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 19. ⁰⁰⁰	N
7	1400417562	LEON JARA WILIAN PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 19. ⁰⁰⁰	N
8	1400310593	LOJA CRIOLLO ROSA ALCIRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 52. ⁰⁰⁰	N
9	1400494470	LOJA VIZHÑAY LUIS CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 52. ⁰⁰⁰	N
10	1400198501	LOPEZ BARZALLO ROMULO BACILIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 19. ⁰⁰⁰	N
11	1400186977	DRELLANA VALLEJO JAIME LEOPOLDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 19. ⁰⁰⁰	N
12	1400391916	PIZARRO PARRA BOLIVAR MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 19. ⁰⁰⁰	N
13	0300787140	RODRIGUEZ CASTRO NANCY BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 19. ⁰⁰⁰	N
14	1400198865	TACURI PEÑARANDA LUIS ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 19. ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 29 jul 2015 14:50:08 -0500

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

32634

No. de RUC de la Compañía:

1490803587001

Nombre de la Compañía:

TAXIS CASACUENVE COMPAÑIA LIMITADA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000341913

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
DE TAXIS CASACUENVE COMPANIA LIMITADA**
En la ciudad de Macas, Canton Morona, Provincia
Morona Santiago a los 24 dias del mes de julio del
2015 siendo las 19H30 previa convocatoria escrita remitida
con fecha 19 de julio del año 2015 por el Gerente de la
Compania el señor Luis Tauxi, en la sede de la compania
de Taxis Casacuene Compania Limitada situada en las calles
10 de Agosto y Soasti se reunen los siguientes socios: El
señor Romulo Bacilio Lopez Borzalla, quien representa un
total de 19 participaciones de un valor de un dolar de los
Estados Unidos de America, Jaime Leopoldo Orrellana
Vallejo, quien representa un total de 19 participaciones de
un valor de un dolar de los Estados Unidos de America,
Sergio Pedro Cuenca Villalobos, quien representa un total
de 52 participaciones de un valor de un dolar de los Estados
Unidos de America, Darwin Rene Jaramilla Gonzalez, quien
representa un total de 19 participaciones de un valor de un dolar
de los Estados Unidos de America, Wilton Patricio Zepi Jara
quien representa un total de 19 participaciones de un valor de un
dolar de los Estados Unidos de America, Euba Ramiro Gallardo
Estevez quien representa un total de 19 participaciones de
un valor de un dolar de los Estados Unidos de America, Ruben
Dario Coronel Coronel quien representa un total de 19 partici-
paciones de un valor de un dolar de los Estados Unidos de
America, Bolivar Mauricio Pizarro Ibarra quien representa un
total de 19 participaciones de un valor de un dolar de los
Estados Unidos de America, Fausta Rolanda Calle Andude
quien representa un total de 54 participaciones de un valor de
un dolar de los Estados Unidos de America, Nancy Beatriz Padri-
quez Castro quien representa un total de 19 participaciones
de un valor de un dolar de los Estados Unidos de America, Juan
Alexandria Espinoza Chobla quien representa un total de 19
participaciones de un valor de un dolar de los Estados Unidos
de America, Luis Alfonso Tocari Peñonza quien representa un
total de 19 participaciones de un valor de un dolar de los Est-
dos Unidos de America, Luis Carlos Laza Vichitay quien represen-
ta un total de 52 participaciones de un valor de un dolar.





de los Estados Unidos de America, Raso Mleira Crialla quien represento un total de 52 participaciones y un valor de un dolar de los Estados Unidos de America conjunta representan el cien por ciento del capital social de la Compañia razón por lo cual y estando legalmente convocados se reunen en Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del quorum e instalación de la Junta General Extraordinaria 2.- Analisis y resolución de la cesión de participaciones del señor Wilton Patricia Leon Jara a favor del señor Ronal Patricia Velosquez Landi 3.- Clausura. Bajo la presidencia del titular Mauricio Pizarro y actuando como secretario el señor Luis Jacuri Goyante se le compeñia se procede a tratar el primer punto del orden del día referente a la constatación del quorum e instalación de la Junta General Extraordinaria, tras haberse constatado el quorum y al existir el reglamento se procede por parte de presidencia a dar un saludo y el agradecimiento por la presencia de todas las socias y declara instalada la Junta. Enseguida se procede a dar paso al siguiente punto del orden del día 2.- Analisis y resolución de la cesión de participaciones del señor Wilton Patricia Leon Jara a favor del señor Ronal Patricia Velosquez Landi. Se da lectura al oficio remitido por el señor Wilton Patricia Leon Jara en donde manifiesta que desea ceder las acciones que mantiene en la compañía. Puesto en consideración ante las socias, se recibe la aprobación unanime y al no haber ninguna interposición entre las socias el señor Wilton Patricia Leon Jara, puede ceder sus participaciones a una tercera persona, la misma que es el señor Ronal Patricia Velosquez Landi, teniendo la aprobación de todas se resuelve realizar todos los trámites necesarios para que el señor Ronal Patricia Velosquez Landi sea socio de la compañía de Taxis Casacurandú. El señor gerente y las socias agradecen al señor Wilton Patricia Leon Jara por el tiempo que fue parte de la compañía y dan la bienvenida al señor Ronal Patricia Velosquez Landi, luego de tratar los puntos para lo cual fue convocada la Junta General Extraordinaria el gerente declara clausurada siendo las 20 H:30

Mauricio Pizarro P.
1400391916
Presidente

Luis Jacuri Goyante
1400198865
Gerente

Romulo Lopez B
1400198501
Socio



~~[Signature]~~
Jaime Ochoa V.
1400186977
Socio

~~[Signature]~~
Pedro Cuervo V.
1707815971
Socio

~~[Signature]~~
Dorwin [unclear]
1103355838
Socio

~~[Signature]~~
Wilson Leon J.
1400417562
Socio

~~[Signature]~~
Eula Gallardo E.
1400427850
Socio

~~[Signature]~~
Ruben Coronel C.
1400310313
Socio

~~[Signature]~~
Fausto Calle A.
1400186132
Socio

~~[Signature]~~
Beatriz Rodriguez
Beatriz Rodriguez C.
0300737140
Socio

~~[Signature]~~
Juan Espinosa Ch.
1400437223
Socio

~~[Signature]~~
Rosa Loza V.
1400494470
Socio

~~[Signature]~~
Rosa Loza C.
1400310893
Socio


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA
 IDENTIFICACIÓN LEGISLACION
 140041756-2
 CUALIDAD
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LEON JARA
 WILIAN PATRICIO
 MARCE SACRIFICIO
 MORTINA SANTIAGO
 SANTIAGO
 VENEZOL
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO



 NOTARÍA CUARTA
 MURCINA
 INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / CATEGORÍA CHOFER PROFESIONAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LEON TANZANAY MIGUEL ANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JARA TORRES ZOLA OLINDA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 MURCINA
 2016-11-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-11-26






 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE VOTACIONES
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 140041756-2 000 - 0000
 LEON JARA WILIAN PATRICIO
 NO EMPADRONADO USD
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MURCINA SANTIA
 3876398
 16/07/2014 13:57:57


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

048 1600422503-3


 CIUDADANÍA
 REPUBLICANA
VILLACRESES GUEVARA ANA CRISTINA
 EDAD DE NACIMIENTO
 PASTAZA
 SEXO
 F
 FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL *Convivida*






INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CHIEF**
 APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE: **VILLACRESES EDWIN BOAERINGS**
 APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE: **GUEVARA ESPINOZA MARIA ESTHER**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
PASTAZA
2011-10-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-10-27








 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

048
048 - 0082 **1600422503**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VILLACRESES GUEVARA ANA CRISTINA

PASTAZA CIRCUNSCRIPCIÓN 8
 PASTAZA PUYO 8
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

- - - Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA numerada, sellada y firmada en la misma fecha y lugar de su celebración.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-




Ab Esp. Richard Brito Galarza
NOTARIO DEL CANTÓN MORONA
Telf. 2702407 / 0988932460





Registro de la
Propiedad y
Mercantil del cantón Morona



Gobierno Municipal
del cantón Morona

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías. El Registrador de la Propiedad con funciones de Registrador Mercantil del cantón Morona, **CERTIFICA:** Que el contrato de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "TAXIS CASACUENVE COMPAÑIA LIMITADA", otorgado por LEON JARA WILIAN PATRICIO Y VILLACRESES GUEVARA ANA CRISTINA a favor de VELASQUEZ LANDI RONAL PATRICIO, queda inscrita en el **Registro Cesión de Participaciones**, bajo el número (9), repertorio número (95), de fecha 29 de Julio del 2015, y en legal y debida forma marginada en al acta y escritura de Constitución de la COMPAÑIA "TAXIS CASACUENVE COMPAÑIA LIMITADA", que reposa en el archivo de esta dependencia.

Libro:



Elaborado por:



Macas, 29 de Julio de 2015

Dr. Julio Salinas Galarza
**REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
MORONA (E)**

